

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONCORDADO

Que mediante Decreto Supremo expedido el 6 de Octubre de 1869, se procedió a la creación de la Provincia de Los Ríos;

Que dicho acontecimiento fue consecuencia de la actitud heroica de los bluminenses para lograr su total integración;

Que la Provincia de Los Ríos constituye una de las más importantes reservas de la economía nacional; y,

Que es deber del Congreso Nacional relieves los hechos de importancia trascendental en la vida de los pueblos,




ACUERDO
ARCHIVO

Saludar a la Provincia de Los Ríos de la manera más cálida y fervorosa con ocasión de su CXXV Aniversario.

Respalda de modo irrestricto en la cristalización de las obras emprendidas para lograr el progreso y bienestar de la misma; y,

Publicar el presente acuerdo por la prensa y entregar copia autógrafo.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.


AVERROES ENCALAYAN ZACCUDA,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL